

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4125 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000809/2009 N, por auto de diecinueve de enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Ultratur Gestión, SL CIF B-36.634.350 c/ Cánovas del Castillo 22- Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra bajo el número PO-7.782, al folio 188 del Libro 1.238 de Sociedades, inscripción 4ª. que conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Tercero.- Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador asistido por letrado.

Pontevedra, 19 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100006045-1